

## **El Consell autoriza un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torrent para la prestación de servicios de transporte público de personas**

**29/08/2024**

---

**El convenio establece que las líneas de servicio de transporte interurbano competencia de la ATMV que discurran por Torrent admitan el uso de los títulos de transporte urbano del municipio Las líneas del acuerdo son la 106, Torrent-Alaquàs-Aldaia-C.C.Bonaire-Barrio de Cristo-Quart de Poblet y la 170-València-Barrio de la Luz-Xirivella-Alaquàs-Torrent-El Vedat-Cumbres-Calicanto**

El Consell ha autorizado la suscripción del convenio de colaboración entre la Autoridad del Transporte Metropolitano de València (ATMV) y el Ayuntamiento de Torrent para establecer la colaboración en la coordinación del transporte interurbano de viajeros por carretera y el transporte urbano y facilitar, así, la movilidad de las personas usuarias.

El objetivo de esta colaboración administrativa es mejorar la movilidad y el transporte de la ciudadanía como elemento esencial de su calidad de vida, a través de políticas de coordinación, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía de medios, que eviten recorridos coincidentes en la prestación de los servicios de transporte urbano e interurbano de personas.

Así, el convenio establece que las líneas de servicio de transporte interurbano competencia de la ATMV que discurran por Torrent admitan el uso de los títulos de transporte urbano del municipio cargados en la tarjeta ciudadana de Torrent o en cualquier otro apoyo que cuente con la homologación de SIGA>punT, para trayectos que se realicen dentro del propio municipio.

Por su parte, el Ayuntamiento de Torrent compensará a la ATMV por cada validación de títulos de transporte urbano en su término municipal. La compensación será equivalente al precio del billete sencillo urbano, salvo en los casos de personas jubiladas y familias numerosas, en los que se usará el importe del billete del transporte interurbano correspondiente a estos colectivos. Para otros títulos urbanos de carácter social, la compensación será el importe del billete sencillo interurbano equivalente y, si no existe, la compensación con el precio del billete sencillo urbano general.

Las líneas que contempla el acuerdo son la 106, Torrent-Alaquàs-Aldaia-C.C.Bonaire-Barrio de Cristo-Quart de Poblet y la 170-València-Barrio de la Luz-Xirivella-Alaquàs-Torrent-El Vedat-Cumbres-Calicanto.

De acuerdo con el convenio suscrito, el Ayuntamiento de Torrent aportará para su ejecución 332.000 euros.